

FC 146389
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-14-10-NOTARIA01-P14154



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
TRADECOZZ CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

**BYRON JAVIER PAZ Y MIÑO RODRIGUEZ y
WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN BALLEN**

A FAVOR DE

LEOPOLDO ALBERTO DOBRONSKI ÁLVAREZ

CUANTÍA: USD 100,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Quito, República del Ecuador; hoy, día catorce (14) de octubre de dos mil trece; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y la señora Tatiana Paola Gordón Jiménez, por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y el señor Walter Irving Lloyd Wright Durán

Ballén y la señora Fany Ximena Salvador Cisneros casados entre sí, con sociedad conyugal disuelta conforme el documento que adjuntamos a la presente, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez y la señora Ana Cecilia Jácome Guerra, casados entre sí, por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, mismas que en copia debidamente certificada se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y la señora Tatiana Paola Gordón Jiménez, por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada y el señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén y la señora Fany Ximena Salvador Cisneros casados entre sí, con sociedad conyugal disuelta conforme el documento que adjuntamos a la presente, por sus propios y personales derechos; quienes para efectos de este contrato se les



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



denominará como "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez y la señora Ana Cecilia Jácome Guerra, casados entre sí, por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, a quien para efectos de este contrato se le denominará como "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y son legalmente capaces de contratar y obligarse. Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente cesión de participaciones, contenida al tenor de las presentes cláusulas.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-

Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha diecinueve (19) de Agosto de mil novecientos noventa y seis; inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha dieciséis (16) de octubre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía INMOBILIARIA DUVERGE INMODUVERGE CIA. LTDA. **DOS. DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha trece de enero del dos mil, se declara disuelta la sociedad conyugal de los señores Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén y Fany Ximena Salvador Cisneros, la misma que fue debidamente sub - inscrita en el Registro Civil con fecha veintiséis de enero del año dos mil. En dicha fecha, el socio Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén era propietario de seiscientos sesenta y cinco participaciones sociales, de mil sucres de valor nominal cada una, en la compañía INMOBILIARIA DUVERGE INMODUVERGE CIA.

LTDA., equivalente a veintiséis con ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada.

DOS. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el veinte y seis de junio de dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro (4) de septiembre del año dos mil tres, la compañía aumentó su capital de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que fue el equivalente en dólares del capital social de dos millones de sucres con el cual se constituyó, a la cantidad de cuatrocientos dólares de los

Estados Unidos de América. **DOS. CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha tres (3) de enero de dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de abril de dos mil seis, la compañía cambió su denominación de INMOBILIARIA DUVERGE INMODUVERGE CIA. LTDA. por el de "TRADECOZZ CIA. LTDA.", cambió su objeto social, y codificó y estableció el nuevo estatuto social de la compañía. **DOS. CINCO.-** A lo largo de la

existencia legal de la compañía, los socios de la misma han realizado varias cesiones de participaciones, siendo la composición del capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la presente fecha, el siguiente: el señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, es propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el socio Byron Javier Paz y Miño



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Rodríguez es propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, la compañía FADOJA S.A. es propietaria de trescientas (300) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.**

SEIS.- La Junta General de socios de la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA. llevada a cabo el día nueve de octubre del dos mil trece, resolvió autorizar a los socios de la compañía, señores Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén y Byron Javier Paz y Miño Rodríguez, para que transfieran el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, en los términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, los CEDENTES transfieren el cien por ciento de sus participaciones a favor de los CESIONARIOS de la siguiente manera: El socio Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén transfiere sus cuarenta (40) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez; y, el socio Byron Javier Paz y Miño Rodríguez, de igual manera, transfiere a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, sus sesenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor

de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**

PAGO: El precio que de mutuo acuerdo han fijado las partes por la cesión de las participaciones es de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100), que serán pagados por los CESIONARIOS al contado a la suscripción del presente instrumento, en virtud de las participaciones que adquieren.

CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICI- PACIONES	% PARTICIP ACIÓN
Fadoja S.A.	US\$ 300,00	300	75%
Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez	US\$ 100,00	100	25%
TOTAL	US\$ 400,00	400	100%

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan a la Abogada Cristina Calvo Barriga, para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA. ante el Notario Público correspondiente, e inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: copia del



Escrit N° - 14154.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

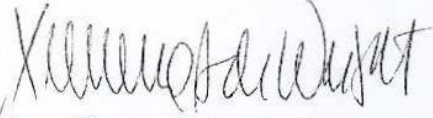


Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TRADECOZZ CIA. LTDA.; y, copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA OCTAVA:-**

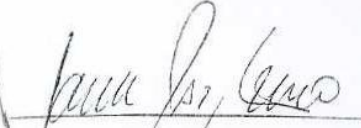
ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por la Abogada Cristina Calvo Barriga, diecisiete guion dos mil diez guion setecientos setenta y siete, Foro de Abogados.) Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.


Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén

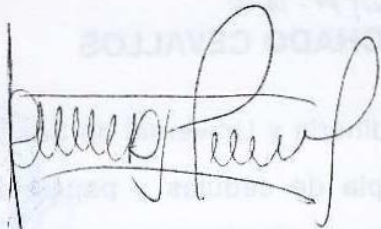
C.C.No. 1701530014


Fany Ximena Salvador Cisneros

C.C. No. 1701529867

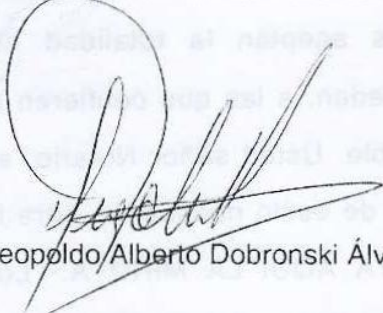

Byron Javier Paz y Miño Rodríguez

C.C.No. 1710435239



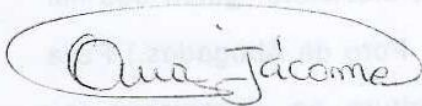
Tatiana Paola Gordón Jiménez

C.C.No. 1709057366



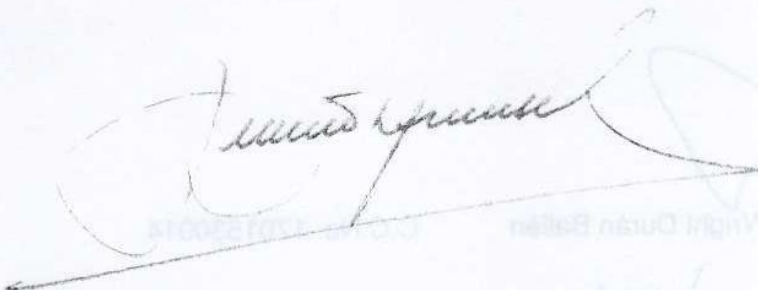
Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez

C.C. No. 1704898079



Ana Cecilia Jácome Guerra

C.C.No. 1704634060



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRADECOZZ CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de octubre de 2013, se reúnen los socios de la compañía **TRADECOZZ CIA. LTDA.**, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Brasil N45-295 y Zamora. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Fadoja S.A.	300	US\$ 300,00	75%
Byron Javier Paz y Miño Rodríguez	60	US\$ 60,00	15%
Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén	40	US\$ 40,00	10%
Total	400	US\$ 400,00	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, y como Secretario de la misma, su Gerente General, señor Juan Esteban Dobronski Jácome.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar a los socios de la compañía la cesión de sus participaciones sociales y aceptación de nuevo socio.

El orden del día es considerado por los presentes, quienes lo aceptan sin reparos.

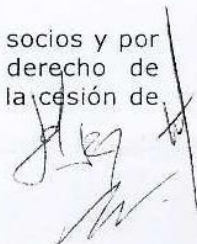
En consecuencia, el Presidente dispone se trate el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Autorizar a los socios de la compañía la cesión de sus participaciones sociales y aceptación de nuevo socio.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta que los socios de la compañía señores: Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, tienen intención de transferir todas las participaciones sociales que poseen en TRADECOZZ CIA. LTDA., a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez.

El Representante legal de la compañía accionista FADOJA S.A., manifiesta que no es deseo de su representada adquirir más participaciones de las que actualmente posee dentro de la compañía, razón por la cual no desea ejercer así a su derecho de preferencia que le asiste conforme a la ley, consecuentemente renuncia al mismo.

Por lo tanto la Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto, todo el capital social, previa renuncia al ejercicio de derecho de preferencia por parte del socio antes nombrado, resuelven aprobar la cesión de



participaciones que realizan los socios Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez.

La cesión de participaciones se realizaría de la siguiente manera:

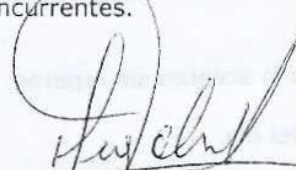
- El señor Byron Javier Paz y Miño Rodríguez cede las sesenta participaciones sociales que posee en la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA., a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, y
- El señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén cede las cuarenta participaciones que posee en la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA., a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez.

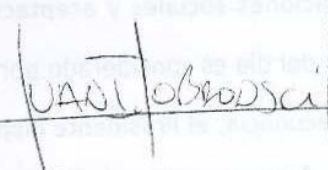
Una vez detallada la cesión de participaciones todos los socios afirman que se encuentran de acuerdo y la aceptan por considerar que será conveniente para la compañía y para proseguir con su objeto social.

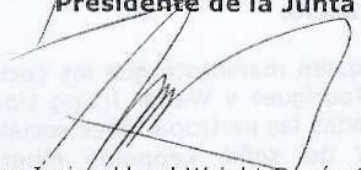
El capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

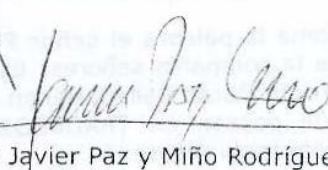
Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Fadoja S.A.	300	300,00	75%
Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez	100	100,00	25%
Total	400	400,00	100%

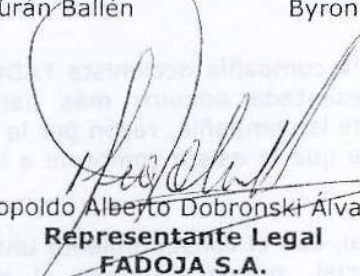
Por haberse cumplido con el único Punto del Orden del Día, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción de esta Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura a la misma, que es aprobada unánimemente por los socios presentes sin ninguna modificación. Con ello, el señor Presidente, siendo las 11:00 horas, declara terminada la Junta, firmando esta acta conjuntamente con los concurrentes.


Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez
Presidente de la Junta


Juan Esteban Dobronski Jácome
Secretario de la Junta


Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén
Socio


Byron Javier Paz y Miño Rodríguez
Socio


Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez
Representante Legal
FADOJA S.A.
Socia

ESTADONIA ***** 1584318888
 CABAJO ANA JULIA ROCHE GUERRA
 SUPERIOR REDONISTA
 LEONARDO DUBRENT
 TURANA ALVAREZ
 LITO 22/11/2004
 23/11/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

014

014 - 0057

1704898079

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

544

DOBRONSKI ALVAREZ LEOPOLDO ALBERTO

FOLIOLE 48

2000

Chiffre

canon

ERGONOMICS, 1997, VOL. 40, NO. 1, 1-11

1245-1250

1

1560

2020

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF MICHIGAN

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 5 Folias Util(es)

Guillo e, 17 OCT. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INTEGRACIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACIÓN / REGISTRATION

CIUDADANIA 171043523-9
PAZ Y MIGO RODRIGUEZ BYRON JAVIER
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
30 NOVIEMBRE 1976
002- 0306 00904 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION// 1977



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO TATIANA GORDON JIMENEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MARIO CATON PAZ Y MIGO B
ROSA DEL CARMEN RODRIGUEZ C
QUITO 18/03/2021
18/03/2021
REN 0710231

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029 0022 1710435239
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAZ Y MIGO RODRIGUEZ BYRON JAVIER
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO
CANTÓN PARRAQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 14 Oct. 2013
[Signature]
Dr. Jorge Machado-Cevallos
NOTARIO PRIMERO DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE **Ciudadanía** No. **170905738-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON JIMENEZ
TATIANA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BYRON
PAZ Y MIÑO RODRIGUEZ





INSTRUCCION **PROFESIÓN**
SUPERIOR **INGENIERO COMERCIAL** **E243313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON ELIAS RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ LIGIA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-21

000287759

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 14 de OCT. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR





CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0055

1709057366

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GORDON JIMENEZ TATIANA PAOLA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Hojas _____ Unit(ves)

Quito a, 14 OCT. 2013



Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Público del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170153001-4

WRIGHT DURAN BALLEW WALTER IRVING LLOYD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 AGOSTO 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0206 04212 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1944

FECHA DEL CENDADO



ECUATORIANA***** E2333A3222

CASADO FANY XIMENA SALVADOR

SECUNDARIA COMERCIANTE

GUILTERMO WRIGHT

CARMEN DURAN BALLEW

QUITO

FECHA DE LA MADRE 04/08/2004

04/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1143608

Pch

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a 14 OCT. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Ecuador



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía TRADECOZZ CIA. LTDA., otorgada por Byron Paz y Miño Rodríguez y Otro, a favor de Leopoldo Dobronski Alvarez; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de Octubre de dos mil trece.-



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Duverge, Inmoduverge Cía. Ltda., de fecha 19 de agosto del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía, otorgada por: Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y Walter Irving Lloyd Wright Duran Ballen, a favor de: Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, celebrado ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 14 de Octubre del año 2013, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 012 de diciembre del año 2013.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada
Inmobiliaria Duverge, Inmobiliaria Cia. Ltda., de fecha 13 de
agosto del año 1946, la Cesión de Participaciones de la
referida Compañía, otorgada por: Byron Javier Paz y Miño
Rodríguez y Walter Irving Lloyd Wright Durán Saldaña, a favor
de: Jacopo Alberto Dobrowski Álvarez, celebrado ante el
Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón
Quito, el 14 de Octubre del año 2013, en los términos
constantes en este instrumento público. - Quito, 15 de
diciembre del año 2013. - El Notario.



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	900
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710435239	PAZ Y MIÑO RODRIGUEZ BYRON JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1701530014	WRIGHT DURAN BALLEN WALTER IRVING LLOYD	Quito	CEDENTE	Casado
1704898079	DOBRONSKI ALVAREZ LEOPOLDO ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRADECOZZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2771 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



FECHA DE REGISTRO

LOS CERTIFICADOS TRANSFERIDOS POR PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CANTON DE QUITO

INDICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL NÚMERO DE LA PARTICIPACION EN EL REGISTRO DE QUITO

OTRO: N/A

VALORES QUE SE DEBE DE REGISTRAR EN EL REGISTRO DE QUITO

VALORES QUE SE DEBE DE REGISTRAR EN EL REGISTRO DE QUITO

VALORES QUE SE DEBE DE REGISTRAR EN EL REGISTRO DE QUITO

FECHA DE REGISTRO: QUITO A 17 DE AGOSTO DEL AÑO DE 2011

REGISTRADOR: NOMBRE DEL CANTON QUITO

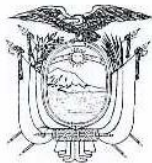
REGISTRADOR: NOMBRE DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO DE QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

FECHA DE REGISTRO

NO. 202300



FC 146389
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-14-10-NOTARIA01-P14154



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
TRADECOZZ CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

**BYRON JAVIER PAZ Y MIÑO RODRIGUEZ y
WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN BALLEN**

A FAVOR DE

LEOPOLDO ALBERTO DOBRONSKI ÁLVAREZ

CUANTÍA: USD 100,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Quito, República del Ecuador; hoy, día catorce (14) de octubre de dos mil trece; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y la señora Tatiana Paola Gordón Jiménez, por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y el señor Walter Irving Lloyd Wright Durán

Ballén y la señora Fany Ximena Salvador Cisneros casados entre sí, con sociedad conyugal disuelta conforme el documento que adjuntamos a la presente, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez y la señora Ana Cecilia Jácome Guerra, casados entre sí, por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, mismas que en copia debidamente certificada se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y la señora Tatiana Paola Gordón Jiménez, por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada y el señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén y la señora Fany Ximena Salvador Cisneros casados entre sí, con sociedad conyugal disuelta conforme el documento que adjuntamos a la presente, por sus propios y personales derechos; quienes para efectos de este contrato se les



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



denominará como "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez y la señora Ana Cecilia Jácome Guerra, casados entre sí, por los derechos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, a quien para efectos de este contrato se le denominará como "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y son legalmente capaces de contratar y obligarse. Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente cesión de participaciones, contenida al tenor de las presentes cláusulas.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-

Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha diecinueve (19) de Agosto de mil novecientos noventa y seis; inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha dieciséis (16) de octubre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía INMOBILIARIA DUVERGE INMODUVERGE CIA. LTDA. **DOS. DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha trece de enero del dos mil, se declara disuelta la sociedad conyugal de los señores Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén y Fany Ximena Salvador Cisneros, la misma que fue debidamente sub - inscrita en el Registro Civil con fecha veintiséis de enero del año dos mil. En dicha fecha, el socio Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén era propietario de seiscientos sesenta y cinco participaciones sociales, de mil sucres de valor nominal cada una, en la compañía INMOBILIARIA DUVERGE INMODUVERGE CIA.

LTDA., equivalente a veintiséis con ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada.

DOS. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el veinte y seis de junio de dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro (4) de septiembre del año dos mil tres, la compañía aumentó su capital de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que fue el equivalente en dólares del capital social de dos millones de sucres con el cual se constituyó, a la cantidad de cuatrocientos dólares de los

Estados Unidos de América. **DOS. CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha tres (3) de enero de dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de abril de dos mil seis, la compañía cambió su denominación de INMOBILIARIA DUVERGE INMODUVERGE CIA. LTDA. por el de "TRADECOZZ CIA. LTDA.", cambió su objeto social, y codificó y estableció el nuevo estatuto social de la compañía. **DOS. CINCO.-** A lo largo de la

existencia legal de la compañía, los socios de la misma han realizado varias cesiones de participaciones, siendo la composición del capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la presente fecha, el siguiente: el señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, es propietario de cuarenta (40) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el socio Byron Javier Paz y Miño



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Rodríguez es propietario de sesenta (60) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, la compañía FADOJA S.A. es propietaria de trescientas (300) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.**

SEIS.- La Junta General de socios de la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA. llevada a cabo el día nueve de octubre del dos mil trece, resolvió autorizar a los socios de la compañía, señores Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén y Byron Javier Paz y Miño Rodríguez, para que transfieran el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, en los términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, los CEDENTES transfieren el cien por ciento de sus participaciones a favor de los CESIONARIOS de la siguiente manera: El socio Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén transfiere sus cuarenta (40) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez; y, el socio Byron Javier Paz y Miño Rodríguez, de igual manera, transfiere a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, sus sesenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor

de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**

PAGO: El precio que de mutuo acuerdo han fijado las partes por la cesión de las participaciones es de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100), que serán pagados por los CESIONARIOS al contado a la suscripción del presente instrumento, en virtud de las participaciones que adquieren.

CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICI- PACIONES	% PARTICIP ACIÓN
Fadoja S.A.	US\$ 300,00	300	75%
Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez	US\$ 100,00	100	25%
TOTAL	US\$ 400,00	400	100%

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan a la Abogada Cristina Calvo Barriga, para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA. ante el Notario Público correspondiente, e inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: copia del



Escrit N° - 14154.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

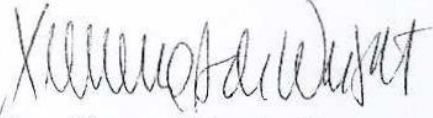


Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TRADECOZZ CIA. LTDA.; y, copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA OCTAVA:-**

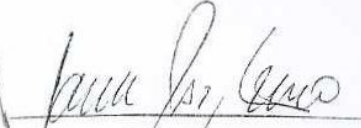
ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por la Abogada Cristina Calvo Barriga, diecisiete guion dos mil diez guion setecientos setenta y siete, Foro de Abogados.) Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.


Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén

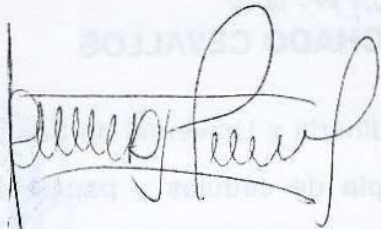
C.C.No. 1701530014


Fany Ximena Salvador Cisneros

C.C. No. 1701529867

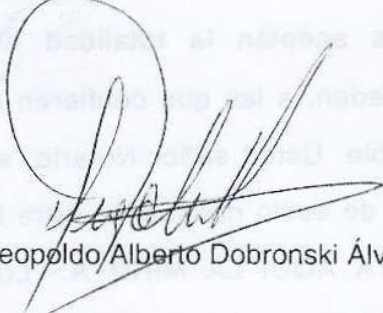

Byron Javier Paz y Miño Rodríguez

C.C.No. 1710435239



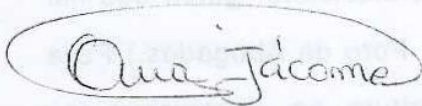
Tatiana Paola Gordón Jiménez

C.C.No. 1709057366



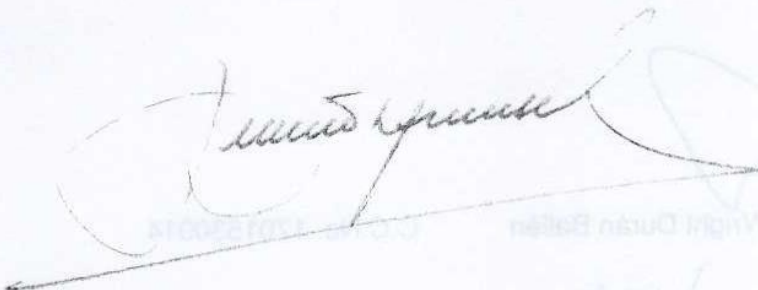
Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez

C.C. No. 1704898079



Ana Cecilia Jácome Guerra

C.C.No. 1704634060



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRADECOZZ CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de octubre de 2013, se reúnen los socios de la compañía **TRADECOZZ CIA. LTDA.**, en sus oficinas ubicadas en la Avenida Brasil N45-295 y Zamora. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Fadoja S.A.	300	US\$ 300,00	75%
Byron Javier Paz y Miño Rodríguez	60	US\$ 60,00	15%
Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén	40	US\$ 40,00	10%
Total	400	US\$ 400,00	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, y como Secretario de la misma, su Gerente General, señor Juan Esteban Dobronski Jácome.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar a los socios de la compañía la cesión de sus participaciones sociales y aceptación de nuevo socio.

El orden del día es considerado por los presentes, quienes lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Autorizar a los socios de la compañía la cesión de sus participaciones sociales y aceptación de nuevo socio.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta que los socios de la compañía señores: Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén, tienen intención de transferir todas las participaciones sociales que poseen en TRADECOZZ CIA. LTDA., a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez.

El Representante legal de la compañía accionista FADOJA S.A., manifiesta que no es deseo de su representada adquirir más participaciones de las que actualmente posee dentro de la compañía, razón por la cual no desea ejercer así a su derecho de preferencia que le asiste conforme a la ley, consecuentemente renuncia al mismo.

Por lo tanto la Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto, todo el capital social, previa renuncia al ejercicio de derecho de preferencia por parte del socio antes nombrado, resuelven aprobar la cesión de

participaciones que realizan los socios Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez.

La cesión de participaciones se realizaría de la siguiente manera:

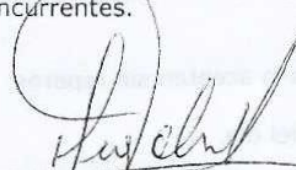
- El señor Byron Javier Paz y Miño Rodríguez cede las sesenta participaciones sociales que posee en la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA., a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, y
- El señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén cede las cuarenta participaciones que posee en la compañía TRADECOZZ CIA. LTDA., a favor del señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez.

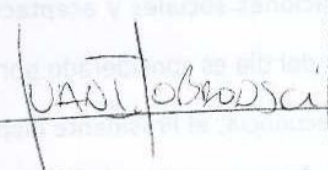
Una vez detallada la cesión de participaciones todos los socios afirman que se encuentran de acuerdo y la aceptan por considerar que será conveniente para la compañía y para proseguir con su objeto social.

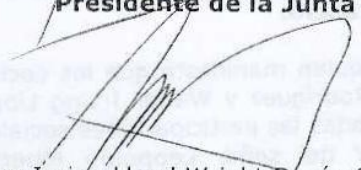
El capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

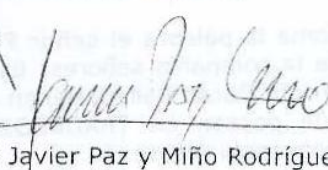
Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Fadoja S.A.	300	300,00	75%
Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez	100	100,00	25%
Total	400	400,00	100%

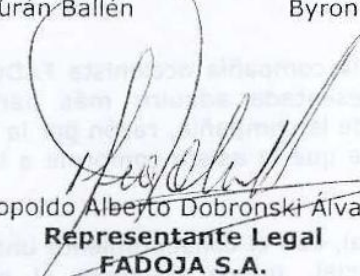
Por haberse cumplido con el único Punto del Orden del Día, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción de esta Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura a la misma, que es aprobada unánimemente por los socios presentes sin ninguna modificación. Con ello, el señor Presidente, siendo las 11:00 horas, declara terminada la Junta, firmando esta acta conjuntamente con los concurrentes.


Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez
Presidente de la Junta


Juan Esteban Dobronski Jácome
Secretario de la Junta


Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén
Socio


Byron Javier Paz y Miño Rodríguez
Socio


Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez
Representante Legal
FADOJA S.A.
Socia



ECUATORIANO***** 9894318888
CABALDO ANA JULIA TACONE GUERRA
SUPERIOR DEL MINISTRO
LEONILDO DUBOIS
SUSANA ALVAREZ
QUITO 23/11/2004
23/11/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0057

1704898079

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

544

DOBRONSKI ALVAREZ LEOPOLDO ALBERTO

FOLIOLE 48

UNCLASSIFIED

Chiffre

2. *Electrostatics*

INAG-110

1

canon

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF MICHIGAN

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 5 Fojas Util(05)

Guila e, 17 OCT. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INTEGRACIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

CIUDADANIA 171043523-9
PAZ Y MIGO RODRIGUEZ BYRON JAVIER
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
30 NOVIEMBRE 1976
002- 0306 00904 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION// 1977



[Signature]
12/11/13

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO TATIANA GORDON JIMENEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MARIO CATON PAZ Y MIGO B
ROSA DEL CARMEN RODRIGUEZ C
QUITO 18/03/2021
18/03/2021
REN 0715231



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029 0022 1710435239
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAZ Y MIGO RODRIGUEZ BYRON JAVIER
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO
CANTÓN PARRAQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 14 Oct. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE **Ciudadanía** No. **170905738-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON JIMENEZ
TATIANA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BYRON
PAZ Y MIÑO RODRIGUEZ





INSTRUCCION **PROFESIÓN**
SUPERIOR **INGENIERO COMERCIAL** **E243313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON ELIAS RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ LIGIA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-21

000287759

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 14 de OCT. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR





CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0055

1709057366

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GORDON JIMENEZ TATIANA PAOLA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Hojas _____ Unit(ves)

Quito a, 14 OCT. 2013

Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170153001-4

WRIGHT DURAN BALLEW WALTER IRVING LLOYD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 AGOSTO 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0206 04212 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1944

FECHA DEL CENDADO



ECUATORIANA***** E2333A3222

CASADO FANY XIMENA SALVADOR

SECUNDARIA COMERCIANTE

GUILTERMO WRIGHT

CARMEN DURAN BALLEW

QUITO

FECHA DE LA MADRE 04/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD 04/08/2016

FORMA No. REN 1143608

Pch

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a 14 OCT. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Ecuador



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía
TRADECOZZ CIA. LTDA., otorgada por Byron Paz y Miño Rodríguez y
Otro, a favor de Leopoldo Dobronski Alvarez; y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, catorce de Octubre de dos mil trece.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Duverge, Inmoduverge Cía. Ltda., de fecha 19 de agosto del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía, otorgada por: Byron Javier Paz y Miño Rodríguez y Walter Irving Lloyd Wright Duran Ballen, a favor de: Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez, celebrado ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 14 de Octubre del año 2013, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 012 de diciembre del año 2013.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada
Inmobiliaria Duverge, Inmobiliaria Cia. Ltda., de fecha 13 de
agosto del año 1946, la Cesión de Participaciones de la
referida Compañía, otorgada por: Byron Javier Paz y Miño
Rodríguez y Walter Irving Lloyd Wright Durán Saldaña, a favor
de: Jacopo Alberto Dobrowski Álvarez, celebrado ante el
Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón
Quito, el 14 de Octubre del año 2013, en los términos
constantes en este instrumento público. - Quito, 15 de
diciembre del año 2013. - El Notario.



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	900
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710435239	PAZ Y MIÑO RODRIGUEZ BYRON JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1701530014	WRIGHT DURAN BALLEN WALTER IRVING LLOYD	Quito	CEDENTE	Casado
1704898079	DOBRONSKI ALVAREZ LEOPOLDO ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRADECOZZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2771 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE OCTUBRE DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



SECTION OF REPORT

ESPACIO EN BLANCO